



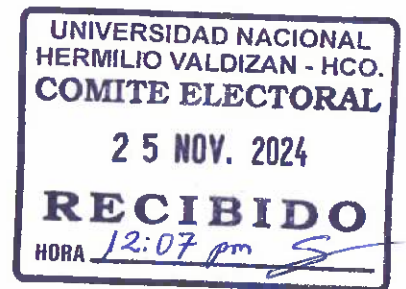
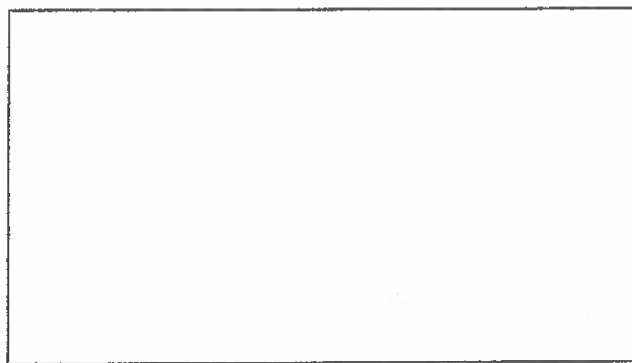
KIT ELECTORAL PARA CANDIDATOS A DECANOS DE LA UNHEVAL

DOCUMENTOS A PRESENTAR

1. Solicitud de inscripción del CANDIDATO a DECANO, presentado por el personero general.
2. Declaración Jurada de CANDIDATO.
3. Declaración jurada de CANDIDATO de cumplir con todos los requisitos.
4. Copia del Grado Académico de Magister y/o Doctor
5. Copia legible de DNI del candidato y personero general.
6. Plan de Gobierno (debe ser firmado en cada una de las páginas por el personero general).

NOMBRE DE LA LISTA: Frete Independiente en Ciencias Agrarias

FACULTAD DE: Ciencias Agrarias



(El CEU asignará el N° de la lista según el orden de presentación de inscripción)



SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DEL CANDIDATO A DECANO PRESENTADO POR EL PERSONERO GENERAL

Huánuco, 25 de noviembre del 2024.

NOMBRE DE LA LISTA: Frete Independiente en Ciencias Agrarias

SEÑOR PRESIDENTE DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Mediante la presente me dirijo a su persona para SOLICITAR la inscripción del candidato a

Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias.

N°	Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	DNI	FIRMA
1	Jacobo	Salinas	Santos Severino	22462099	

Agradezco la atención al presente,

Atentamente;

Firma del Personero General

Apellidos y Nombres: Illatopa Espinoza Dalia

DNI N°: 40615874

N° de Celular: 943006767

Correo institucional: dillatopa@unhval.edu.pe



NOMBRE DE LA LISTA: Frente Independiente en Ciencias Agrarias
FICA

DECLARACION JURADA DEL CANDIDATO A DECANO

Yo: Santos Severino Jacobo Salazar
Docente Principal - de la Facultad: Ciencias Agrarias
Con DNI N° 22462099 Domiciliado en: Av. Colectora C-29. Amarilis

DECLARO BAJO JURAMENTO

1. No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
2. No estar consignado en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido.
3. No estar consignado en el Registro de Deudores de Alimentarios Morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.

En caso de falsedad me sujeto a las leyes vigentes

Para dar fe a lo declarado firmo.

Huánuco, 25 de noviembre del 2024.

Firma del candidato

Apellidos y Nombres: Jacobo Salazar Santos Severino
DNI N°: 22462099
N° de Celular: 958 230 838
Correo institucional: sjacobo@unherval.edu.pe



NOMBRE DE LA LISTA: Frete Independiente en Ciencias Agrarias
FICA

**DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA SER
DECANO**

Yo; Santos Severino Jacobo Saluri
Docente Principal de la Facultad: Ciencias Agrarias
Con DNI N° 22462099 Domiciliado en: Av. Colección C-29

DECLARO BAJO JURAMENTO

Que, cumplo con todos los requisitos exigidos en el artículo 22 del Reglamento General de Elecciones de la UNHEVAL y normas conexas, para ser candidato como Decano.

En caso de falsedad me sujeto a las leyes vigentes

Para dar fe a lo declarado firmo.

Huánuco, 25 de noviembre del 2024.

Firma del candidato

Apellidos y Nombres: Jacobo Saluri Santos Severino
DNI N°: 22462099
N° de Celular: 958230838
Correo institucional: sjacobo@unheral.edu.pe



REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
ESCUELA DE POST GRADO
A NOMBRE DE LA NACIÓN



Por Cuanto :

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán confiere a don(ña)

Santos Severino Jacobo Salinas
el **Grado de Doctor en Medio Ambiente
y Desarrollo Sostenible**

Por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Estatuto y en el Reglamento del Grado de Doctor, y por haber sido aprobado por el consejo Directivo de la Escuela de Post Grado.

Por Tanto :

Se le expide el presente Grado Académico de Doctor para que se le reconozca como tal y se le otorguen los derechos que las leyes de la República le concedan.

Emite y firmado en Lima, a los **16** días del mes de **mayo** del año **2016**

RECTOR



SECRETARIO GENERAL



DIRECTOR ESCUELA POST GRADO

SECRETARIO GENERAL

DIRECTOR ESCUELA POST GRADO

**FRENTE INDEPENDIENTE EN CIENCIAS AGRARIAS
FICA**

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

**PLAN DE GOBIERNO DEL CANDIDATO A
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
AGRARIAS**

DR. SANTOS JACOBO SALINAS

RESOLUCIÓN N° 221-2024-UNHEVAL- CEU Cayhuayna, 20 de noviembre de 2024.

HUANUCO PERU

2024

CARGO AL QUE POSTULA.

Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias

BASE LEGAL

- a) Constitución Política del Perú
- b) Ley N° 28411 " Ley General del sistema Nacional de Presupuesto"
- c) Ley N° 30220 " Ley Universitaria"
- d) Estatuto de la UNHEVAL

PRESENTACION

El 21 de febrero de 1964 se da la Ley 14915 donde se reconoce como Universidad Nacional Hermilio Valdizán, en homenaje al ilustre huanuqueño Médico Psiquiatra, investigador y escritor Hermilio Valdizán Medrano; con las **facultades de Agronomía, Educación y Ciencias Económicas. La Facultad de Agronomía** se creó como Facultad de Recursos Naturales, (2 de enero de 1962) y como Facultad de Agronomía con el nacimiento de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán (21 de febrero de 1964). Actualmente se denomina **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**, con dos escuelas profesionales de Ingeniería Agronómica e Ingeniería Agroindustrial

Según ley universitaria **30220** el capítulo **VII GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD** en el artículo 55° el gobierno de la Universidad es ejercido por las siguientes instancias y el Art. 55.5 Los decanos y contar con lo estipulado en el artículo 69. Requisitos para ser decano. El compromiso es que la Facultad de Ciencias Agrarias sea referente en innovación, investigación y compromiso social formando profesionales competentes y comprometidos con el desarrollo sostenible de la región y del país.

PRINCIPIOS

Los principios que regirán la gestión del DECANO serán:

- a) Respeto a la institucionalidad, normatividad en el ejercicio de la gestión
- b) Aplicar los principios de autonomía, justicia y benevolencia en la gestión

Dalila
Dalila Huatopa
Espinoza.

- c) Propiciar ética y valores institucionales, académicos, profesionales, morales, en la gestión
- d) La formación académica profesional en función del desarrollo sostenible y sustentable para el desarrollo profesional y compromiso con el medio ambiente

ATRIBUCIONES DEL DECANO

- a) Cumplir con las atribuciones del decano expresados en el artículo 70 de la ley universitaria 30220 y estatuto
- b) Dirigir y coordinar con los directores de las escuelas profesionales y departamentos académicos de Ingeniería Agronómica e Ingeniería Agroindustrial el cumplimiento de la función docente y mejorar la formación académica profesional. (Art. 70.3), formando profesionales competentes para el ejercicio profesional.
- c) Realizar y promover la investigación científica y tecnológica (Capítulo VI art. 48 Ley Universitaria) para la solución de los problemas del agro regional y nacional con responsabilidad ambiental.
- d) Contar con Filosofía de formación integral de los estudiantes (art. 41) para el desarrollo profesional de servicio a la comunidad
- e) Propiciar la capacitación permanente de los docentes, estudiantes y administrativos

OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Objetivo General:

Propiciar que la Facultad de Ciencias Agrarias sea referente regional y nacional en la formación integral de los futuros profesionales agrónomos y agroindustriales con enfoque interdisciplinario, promoviendo la calidad de la formación académica profesional, investigación, innovación, responsabilidad social, el desarrollo sostenible y el bienestar estudiantil.

Objetivos Específicos:


- a) Fortalecer las capacidades de los docentes estudiantes y administrativos de la facultad para el desarrollo eficiente de las funciones profesionales de docencia, investigación asegurando la calidad académica y efectividad de los futuros profesionales
- b) Fortalecer la conducta ética de la comunidad universitaria de la facultad con valores morales, académicos e institucionales en las funciones académicas y de investigación.

Delfa
Delfa Illatorpa
Espinoza

- c) Garantizar los derechos de los docentes y estudiantes estipulados en la ley universitaria, estatuto de la Universidad y reglamentos de la Universidad.
- d) Formar profesionales con formación integral (Educación, instrucción para el desarrollo profesional), identidad con la facultad al servicio de la sociedad agropecuaria solucionando los problemas de la realidad natural, social y del conocimiento.
- e) Fomentar la investigación científica y aplicada orientada a resolver los principales problemas agrarios y ambientales del conocimiento y realidad natural y social de la región.
- f) Promover proyectos de responsabilidad social que involucren a docentes y estudiantes en el desarrollo sostenible de las comunidades agrarias de la región.
- g) Implementar políticas de sostenibilidad ambiental en todas las actividades académicas y de investigación.
- h) Mejoramiento de la calidad académica en las Escuelas profesionales de la Facultad (Ingeniería Agronómica e Ingeniería Agroindustrial)
- i) Contar con laboratorios exclusivos para Investigación en las ciencias agrarias

GESTION DEL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

CULTURA ORGANIZACIONAL Y CLIMA LABORAL	<ul style="list-style-type: none"> a) Implementar la cultura organizacional entre docentes, estudiantes y administrativos b) Fomentar la empatía y armonía en la comunidad agronómica y agroindustrial
GESTION CON FINES DE PROMOCION EN LA CARRERA DOCENTE	<ul style="list-style-type: none"> a) Gestionar plazas para la promoción docente b) Concurso de plazas docentes según las áreas de formación profesional.
FINANCIAMIENTO DE LA CAPACITACION DOCENTE Y ESTUDIANTES	<ul style="list-style-type: none"> a) Gestionar el financiamiento para la capacitación (segunda especialización, maestría, doctorado) en el extranjero y en el país de los docentes y estudiantes. b) Gestionar el financiamiento para participar en eventos científicos, congresos c) Pasantías, d) Viajes de estudio, etc


 Dabala Illotopa
 DUEF
 Espinoza

LABORATORIOS POR ÁREAS DE FORMACION PROFESIONAL	<ul style="list-style-type: none"> a) Implementar los laboratorios para el desarrollo de las prácticas de asignaturas y de servicio a la comunidad b) Implementar al laboratorio de producción agrícola (huerto) y su intangibilidad
DESARROLLO ACADEMICO SEGÚN PLAN DE ESTUDIO	<ul style="list-style-type: none"> a) Reconocer la participación de los docentes en la enseñanza aprendizaje. b) Comparación y medidas correctivas de los planes de estudio de la formación académica profesional.
DERECHOS Y DEBERES DE LOS DOCENTES, ESTUDIANTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO	<ul style="list-style-type: none"> a) Propiciar el fortalecimiento de los derechos de los docentes y estudiantes. b) Elevar el nivel de conciencia profesional de los docentes, estudiantes y personal de apoyo (administrativos y trabajadores de campo) en cumplimiento de sus deberes institucionales en la facultad de Ciencias Agrarias.
INVESTIGACION CIENTIFICA EN DOCENTES Y ESTUDIANTES	<ul style="list-style-type: none"> a) Desarrollar las áreas, líneas y temas de investigación para la generación de nuevos conocimientos por docentes y estudiantes. b) Convenios con instituciones de investigación para desarrollar proyectos en forma conjunta
RESPONSABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL	<ul style="list-style-type: none"> a) Convenios con comunidades agropecuarias para realizar proyectos de extensión universitaria b) Plantear políticas agrarias y ambientales para la producción de alimentos sanos y la conservación del medio ambiente.

Ciudad Universitaria 25 de noviembre 2024



Santos Jacobo Salinas

CANDIDATO A DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Delfa
Delfa Ilatopa
Espinoza.